

**MARINTER**

SELECCIÓN GOURMET DEL MUNDO

MARINTER SA DE CV
PASEO DE LAS JACARANDAS No. 328
COL. SANTA MARIA INSURGENTES
DELEGACION CUAUHTEMOC
MAR000216AP7
MEXICO, CIUDAD DE MEXICO 06430
MEXICO
Teléfono: (+52) 55-1946-0440

REMISION DE LA ORDEN

ORD-628782

Fecha

Página

1

N° de la Orden

ORD000000628782

Vendido a:

TIENDAS SORIANA
ALEJANDRO DE RODAS [3102 A]
CUMBRES 8 SECTOR
TSO991022PB6
MONTERREY, NUEVO LEON 64610
MEXICO

Enviar a:

ALMACEN CENTRAL SALINAS 5549
CARRETERA SALINAS VICTORIA KM 5.5 [SN] SN
TSO991022PB6
SALINAS VICTORIA, NUEVO LEON 65500
MEXICO

Referencia No Proveedor	N° de OC	N° de Cliente	Vendedor	Fecha Orden	Vía de Envío	Condic.
083394	128045158	CL000649	V0000137			60

Cant. Ord.	Cant. Env.	Cant. B/O	N° Artículo	Descripción	Precio Unit.	UM	Precio Total
1	0	1	8410749010154	Agua Vichy Catalan Natural Mineral Carbonica	782.77	Caja	782.77
1	0	1	8410749010215	Agua Vichy Catalan Mineral Tonica Sixpack de	829.99	Caja	829.99
4	0	4	8410261759326	Caldo Don Simon de Verduras 1000 ml	471.51	Caja	1,886.04
11	0	11	8410261759333	Caldo Don Simon de Pollo 1000 ml	471.51	Caja	5,186.61
2	0	2	8005110518003	Salsa Mutti de Tomate con Chile Picante de 4l	571.48	Caja	1,142.96
1	0	1	8005110000775	Salsa Mutti de Tomate con Queso Parmigiano	571.48	Caja	571.48
8	0	8	7503025346021	Cafe La Finca Americano Organico Tostado M	1,189.23	Caja	9,513.84
2	0	2	0024094000548	Pasta De Cecco Penne Rigate De Semola de	718.10	Caja	1,436.20
4	0	4	0024094000265	Pasta De Cecco Fettuccelle De Semola de 45	1,196.84	Caja	4,787.36
1	0	1	0024094000364	Pasta De Cecco Spaghetti De Semola de 454	1,196.83	Caja	1,196.83
4	0	4	0024094000463	Pasta De Cecco Fusilli De Semola de 454g	718.10	Caja	2,872.40
2	0	2	0024094000746	Pasta De Cecco Farfalle De Semola de 454g	718.10	Caja	1,436.20
2	0	2	8001250110015	Pasta de Cecco Lasagna Larga dopia ricci De	1,986.49	Caja	3,972.98
1	0	1	8410749001107	Agua Vichy Catalan Natural Mineral Carbonica	625.74	Caja	625.74
1	0	1	8005110630408	Pure de Tomate Mutti Passata frasco de 400 g	850.74	Caja	850.74
2	0	2	8410749001121	Agua Vichy Catalan Natural Mineral Carbonica	815.15	Caja	1,630.30
5	0	5	0681034000091	Cafe La Finca Espresso Tostado Molido de 034	1,030.62	Caja	5,153.10
2	0	2	0681034000190	Cafe La Finca Descafeinado Tostado Molido de	1,312.90	Caja	2,625.80
3	0	3	8002210125209	Salsa Pesto Filippo Berio Tomate y Ricota de	315.67	Caja	947.01
7	0	7	8002210112704	Salsa Pesto Filippo Berio Tomate Seco de 190	315.67	Caja	2,209.69
3	0	3	0812476017501	Crown Prince Ostiones Ahumados en Aceite d	677.01	Caja	2,031.03
3	0	3	0417360101610	Aceite de Oliva Filippo Berio Extra Virgen de C	974.52	Caja	2,923.56
4	0	4	0681034000060	Cafe La Finca Americano Tostado Molido de 0	1,870.99	Caja	7,483.96
7	0	7	8001250152336	Pasta De Cecco de Semola Nidi Fettuccine de	667.87	Caja	4,675.09
6	0	6	0048327203513	Aceite de Oliva Ybarra Extra Virgen Selec Aro	2,553.31	Caja	15,319.86
4	0	4	0048327203520	Aceite de Oliva Ybarra Extra Virgen Selec Aro	1,788.41	Caja	7,153.64
10	0	10	0048327203537	Aceite de Oliva Ybarra Extra Virgen Selec Aro	964.13	Caja	9,641.30
3	0	3	8410086704112	Vinagre Ybarra Balsamico de 250 ml	576.54	Caja	1,729.62
1	0	1	8410086704075	Vinagre Ybarra de Vino Tinto de 250 ml	576.53	Caja	576.53
4	0	4	8001250009999	Pasta De Cecco Gnocchi De Papa de 0500g	721.53	Caja	2,886.12
1	0	1	0041736018143	Aceite de Oliva Filippo Berio Gusto Frutt Ex .V	1,864.56	Caja	1,864.56

La confirmación de la orden continúa en la página siguiente...

**MARINTER**

SELECCIÓN GOURMET DEL MUNDO

MARINTER SA DE CV
PASEO DE LAS JACARANDAS No. 328
COL. SANTA MARIA INSURGENTES
DELEGACION CUAUHTEMOC
MAR000216AP7
MEXICO, CIUDAD DE MEXICO 06430
MEXICO
Teléfono: (+52) 55-1946-0440

REMISION DE LA ORDEN

ORD-628782

Fecha

Página

2

N° de la Orden

ORD000000628782

Vendido a:

TIENDAS SORIANA
ALEJANDRO DE RODAS [3102 A]
CUMBRES 8 SECTOR
TSO991022PB6
MONTERREY, NUEVO LEON 64610
MEXICO

Enviar a:

ALMACEN CENTRAL SALINAS 5549
CARRETERA SALINAS VICTORIA KM 5.5 [SN] SN
TSO991022PB6
SALINAS VICTORIA, NUEVO LEON 65500
MEXICO

Referencia No Proveedor	N° de OC	N° de Cliente	Vendedor	Fecha Orden	Vía de Envío	Condic.
083394	128045158	CL000649	V0000137			60

Cant. Ord.	Cant. Env.	Cant. B/O	N° Artículo	Descripción	Precio Unit.	UM	Precio Total
2	0	2	0048327102083	Aceite de Oliva Ybarra Lata de 200 ml	1,383.31	Caja	2,766.62
8	0	8	8002210112445	Salsa Pesto Filippo Berio Clasico de 190 g	315.67	Caja	2,525.36
1	0	1	8410106023254	Vino Blanco Diamante Semidulce de 750ml	703.94	Caja6	703.94
1	0	1	0048327102038	Aceite de Oliva Ybarra Lata de 946 ml	4,209.85	Caja	4,209.85
2	0	2	0041736010130	Aceite de Oliva Filippo Berio Extra Virgen de C	2,760.53	Caja	5,521.06
TOTAL DE CAJAS				124			

Comentarios:

OC 128045158 - CITA 1000205173

Resumen de Impuestos:

IEPS 186.54
IVA 761.49

Menos

Impuesto Incl. 0.00

Descuento Orden 0.00

Subtotal 121,670.14

Imp. a ventas total 948.03

Total de la orden 122,618.17



Tiendas Soriana S.A. de C.V.
Acuse de Recibo de Mercancias

Fecha Acuse:
20/02/2025

Datos generales

Proveedor 83394 null
Factura 0128045158ORD-628782
Folio de recibo 00000000000001802616
Folio de entrada 5134765348
Fecha de arribo 20/02/2025
Fecha finalizacion recibo 20/02/2025 19:27:47
Pedido 0128045158
Sucursal 5549 SALINAS VICTORIA SECOS
Cita 1000205173

CHEPINA 6100375089
Cedis Soriana Secos Salinas
PALLET S CHEF RECIBIDOS 5
FECHA DE RECIBO
NOMBRE DE

Datos de articulos

Codigo de barras	Descripcion	Capacidad de empaque	Cantidad recibida	Cantidad facturada	Diferencia	Grupo compras	Posicion Pedido
2332398	CAFE LA FINCA MOLIDO ESPRESSO BOL 340GR	10	5 CJ	5 CJ	0 CJ	CAFES	00001
8410749001121	AGUA MINERAL VICHY CATALAN 500 ML BOT	20	2 CJ	2 CJ	0 CJ	REFRESCOS	00002
8005110634123	PURE DE TOMATE MUTTI PASATA 400 GR FSC	12	1 CJ	1 CJ	0 CJ	CREMAS,SOPAS,PASTAS	00003
8410749001107	AGUA MINERAL VICHY CATALAN 1LT	12	1 CJ	1 CJ	0 CJ	REFRESCOS	00004

Estimado Socio Comercial declaro que he revisado y estoy de acuerdo que la mercancía descrita en este presente acuse de recibo corresponde exactamente a lo que he entregado físicamente. Así mismo reconozco que para cualquier aclaración sobre el mismo se deberá presentar únicamente por medio del portal Socios Soriana en la siguiente dirección: socios.soriana.com/index/index.html con soporte y evidencias. El tiempo límite para presentar aclaraciones es hasta el vencimiento de este documento.

Nombre y Firma de aceptación del Representante del Proveedor

Codigo de barras	Descripcion	Capacidad de empaque	Cantidad recibida	Cantidad facturada	Diferencia	Grupo compras	Posicion Pedido
8001250110015	PASTA DE CECCO 500 GR CJ	24	2 CJ	2 CJ	0 CJ	ABARROTES GOURMET	00005
11307980	PASTA FARFALLE DE CECCO NO. 93 454GR	12	2 CJ	2 CJ	0 CJ	CREMAS,SOPAS,PASTAS	00006
11307981	PASTA FUSILI DE CECCO NO. 34 PZA	12	4 CJ	4 CJ	0 CJ	CREMAS,SOPAS,PASTAS	00007
11307983	PASTA SPAGHETTI DE CECCO NO. 12 PZA	20	1 CJ	1 CJ	0 CJ	CREMAS,SOPAS,PASTAS	00008
11328116	PASTA FETTUCELLE DE CECCO NO. 6 PZA	20	4 CJ	4 CJ	0 CJ	CREMAS,SOPAS,PASTAS	00009
11328117	PASTA PENNE RIGATE DE CECCO NO. 41 PZA	12	2 CJ	2 CJ	0 CJ	CREMAS,SOPAS,PASTAS	00010
7503025346021	CAF ORGNICO LA FINCA 340G	10	8 CJ	8 CJ	0 CJ	CAFES	00011
8005110000775	SALSA QUESO PARMESANO MUTTI 400G	6	1 CJ	1 CJ	0 CJ	SALSAS ENVASADAS	00012
8005110518003	SALSA CHILE MUTTI 400G	6	2 CJ	2 CJ	0 CJ	SALSAS ENVASADAS	00013
8410261759333	CALDO DE POLLO DON SIMON 1LT	12	11 CJ	11 CJ	0 CJ	CREMAS,SOPAS,PASTAS	00015

Estimado Socio Comercial declaro que he revisado y estoy de acuerdo que la mercancía descrita en este presente acuse de recibo corresponde exactamente a lo que he entregado físicamente. Así mismo reconozco que para cualquier aclaración sobre el mismo se deberá presentar únicamente por medio del portal Socios Soriana en la siguiente dirección: socios.soriana.com/index/index.html con soporte y evidencias. El tiempo límite para presentar aclaraciones es hasta el vencimiento de este documento.

Nombre y Firma de aceptación del Representante del Proveedor _____

Codigo de barras	Descripcion	Capacidad de empaque	Cantidad recibida	Cantidad facturada	Diferencia	Grupo compras	Posicion Pedido
8410261759326	CALDO VERDURAS DON SIMON 1LT	12	4 CJ	4 CJ	0 CJ	CREMAS,SOP AS,PASTAS	00016
8410749010215	AGUA MINERAL TONICA SIXPACK VICHY CATALA	4	1 CJ	1 CJ	0 CJ	REFRESCOS	00017
8410749010154	AGUA MINERAL VICHY CATALAN 300 ML	24	1 CJ	1 CJ	0 CJ	REFRESCOS	00018
2332397	CAFE LA FINCA MOLIDO DESCAF BOL 340GR	10	2 CJ	2 CJ	0 CJ	CAFES	00019
270979	ACEITE FILIP B OLIVA EXTRA V LAT 750GR	12	2 CJ	2 CJ	0 CJ	ABARROTES GOURMET	00020
276959	ACEITE YBARRA OLIV PURO ESPAO LAT	15	1 CJ	1 CJ	0 CJ	ADEREZOS	00021
481904	VB DIAMANTE SEMIDULCE 750ML	6	1 CJ	1 CJ	0 CJ	VINOS DE MESA	00022
495226	SALSA FILIP BERI PESTO CLASICO BOT 190GR	6	8 CJ	8 CJ	0 CJ	SALSAS ENVASADAS	00023
1063176	ACEITE YBARRA OLIV PURO ESPAO LAT	20	2 CJ	2 CJ	0 CJ	ADEREZOS	00024
1154323	ACEIT FILIP B OLIV EXTRA AFRUT BOT 500ML	12	1 CJ	1 CJ	0 CJ	ACEITES COMESTIBLE S	00025

Estimado Socio Comercial declaro que he revisado y estoy de acuerdo que la mercancía descrita en este presente acuse de recibo corresponde exactamente a lo que he entregado físicamente. Así mismo reconozco que para cualquier aclaración sobre el mismo se deberá presentar únicamente por medio del portal Socios Soriana en la siguiente dirección: socios.soriana.com/index/index.html con soporte y evidencias. El tiempo límite para presentar aclaraciones es hasta el vencimiento de este documento.

Nombre y Firma de aceptación del Representante del Proveedor

Codigo de barras	Descripcion	Capacidad de empaque	Cantidad recibida	Cantidad facturada	Diferencia	Grupo compras	Posicion Pedido
1175166	PASTA CNOCCI DE CECCO 500 GRAMO BOLSA	12	4 CJ	4 CJ	0 CJ	CREMAS,SOPAS,PASTAS	00026
1202382	VINAGRE YBARRA VINO TINTO BOT 250ML	12	1 CJ	1 CJ	0 CJ	ADEREZOS	00027
1202388	VINAGRE YBARRA BALSAMICO BOT 250ML	12	3 CJ	3 CJ	0 CJ	ADEREZOS	00028
1240175	ACEITE YBARRA OLIVA EXTRA VIRG BOT 250ML	12	10 CJ	10 CJ	0 CJ	ADEREZOS	00029
1240176	ACEITE YBARRA OLIVA EXTRA VIRG BOT 500ML	12	4 CJ	4 CJ	0 CJ	ADEREZOS	00030
1240177	ACEITE YBARRA OLIVA EXTRA VIRG BOT 750ML	12	6 CJ	6 CJ	0 CJ	ADEREZOS	00031
1261498	PASTA PARA SOPA NIDI FETUCCINE CJ 500 GR	8	7 CJ	7 CJ	0 CJ	CREMAS,SOPAS,PASTAS	00032
1446739	CAFE LA FINCA MOLIDO AMERICANO BOL	20	4 CJ	4 CJ	0 CJ	CAFES	00033
1548181	ACEITE FILIP B OLIVA EXTRA V BOT 250ML	12	3 CJ	3 CJ	0 CJ	ABARROTES GOURMET	00034
2048651	OSTIONES AHUMADOS CROWNE PRINCE	12	3 CJ	3 CJ	0 CJ	PESCADOS ENVASADOS	00035

Estimado Socio Comercial declaro que he revisado y estoy de acuerdo que la mercancía descrita en este presente acuse de recibo corresponde exactamente a lo que he entregado físicamente. Así mismo reconozco que para cualquier aclaración sobre el mismo se deberá presentar únicamente por medio del portal Socios Soriana en la siguiente dirección: socios.soriana.com/index/index.html con soporte y evidencias. El tiempo límite para presentar aclaraciones es hasta el vencimiento de este documento.

Nombre y Firma de aceptación del Representante del Proveedor _____



TRANSPORTES PITIC

FACTURA/CARTA PORTE



SERVICIO PUBLICO DE CARGA REGULAR
LADA SIN COSTO: 018006235700
OFICINA MATRIZ:
CALZADA DE LOS PINOS S/N. LOS NARANJOS
A ESPALDA C. DE AUTOBUSES
TEL. 01 6621259-90-00
HERMOSILLO SONORA C.P.: 83060
R.F.C. TPI730201V28 www.transportespitic.com

Documento: AAN-823620
UUID: E2FE6A98-C9AB-4699-B4E8-9B6AD83EDF61
Regimen Fiscal: 624 - Coordinados
Fecha y Hora de Emisión: 2025-02-14T15:00:21
No. de Serie del Certificado SAT: 00001000000705359682
Fecha y Hora de certificación: 2025-02-14T15:00:00
No de Serie del CSD del Emisor: 00001000000711439191
Lugar de Expedición: 09220

Tipo de documento: I - Ingreso
Versión CFDI: 4.0

No. Identificación

I-823620

ORDEN DE EMBARQUE
IZT-662758TIPO DE SERVICIO
CONSOLIDADO
PRO# 1015074TIPO DE FLETE
REMITENTEOFICINA DE COBRO
IZT

REFERENCIA 628782

CLIENTE

MARINTER
PASEO DE LAS JACARANDAS, NO. 328 COL. SANTA MARIA INSURGENTES CIUDAD DE MEXICO
CUAUHTEMOC, MEXICO C.P. 06430
R.F.C. MAR000216AP7

Uso de CFDI: G03 - Gastos en general Regimen Fiscal: 601

REMITENTE			DESTINATARIO		
ORIGEN	IZT- IZTAPALAPA, CDMX	538256	DESTINO	MT1- MONTERREY, N.L.	529512
MARINTER PASEO DE LAS JACARANDAS 328 IZTAPALAPA, CDMX			TIENDAS SORIANA CARRETERA A SALINAS VICTORIA KM 5.5 SN MONTERREY, N.L.		
			628782		

Valor Unitario, cuota Convenida por Tonelada o Fracción (CLASE 7) VALOR DECLARADO COMP. ENTREGA: 20-02-2025
297 FLE 0 3 0

CFDI RELACIONADOS

Tipo Relación:

UUID Relacionado(s):

Clave del Producto/Servicio	Cantidad	Clave Unidad	Unidad	Descripción	Valor Unitario	Importe
78101800	1	E48	Unidad de Servicio Flete		4753.71	4753.71
78101800	1	E48	Unidad de Servicio Flete APD		641.75	641.75
78101800	1	E48	Unidad de Servicio Flete SOBRE RED		120	120
78101800	1	E48	Unidad de Servicio Flete Recoleccion		1	1
78101800	1	E48	Unidad de Servicio Flete CITA SECTOR RETAIL		1600	1600

IMPORTE TOTAL CON LETRA: SON: OCHO MIL TREINTA Y NUEVE PESOS 27/100 M.N.

MONEDA: MXN

TIPO DE CAMBIO: 1.000000

SUB TOTAL

7,116.46

IVA 16%

1,138.63

IVA 4% RETENIDO

215.82

TOTAL A PAGAR

8,039.27

FORMA DE PAGO: 99 - Por definir

MÉTODO DE PAGO: PPD - Pago en parcialidades o diferido

OBSERVACIONES:

PARA EFECTOS DE FACTURACION RIGEN INVARIABLEMENTE LOS PESOS DE NUESTRAS BASCULAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES DESPUES DE 5 (CINCO) DIAS FECHA FACTURA PREVIA AUTORIZACION

Sello digital del emisor

FGGK7BKIs9ZZ2t7V+ rEHPf4HGNeYbiHUbI/5E6XksDognu7jrd4YdAPs162lygR1Hmnp4UW509+rktpTkV8nidhBkUWIXUo0AQcu3+HgZ6pMu6kgYanSxkR7QfDM6zR7gOvelEXto
O7Hrrv6lIKXbBrl1smXr+XJNX/wa0sUfHr0Few625EHw2E+s5iptpGkS/HJlZw4wr2Jl6UljQ40bgGAn0g44TVFBkiybWnBbwIC3pKyTOUibjhz+Y3KQ/xODrJ2vhdU6VogwvKIPPh3P21
R0RgMFCIdNTOQp19khZC/NERM9L6KToGiePioZQqXxBUge/L6vuAv/Gw==

Sello digital del SAT

kGMP05vZ6BBHLMoZAOxiQWboLRJfQ9zGrXJRVNucSdJAg8g5pHmDFO1naOsKHoGICEpVGAh5cRlp58fzQqkVJYTiHE8lGarvZT5OC09AhZrUyhTM+4ty8s1wGrihanvqKw
MeQag+g9uifruaj7rMovjxV8XigcTEdyZNX12In5wFAjAvz5nJWIXCaRuCJw8BwBkbVJeBG4ov7mSlr0aCsNc2cwBTgAWW7KH9HV5njBoeP7PJCHMjrnTybJanTJ6iXohle+gP88VN/
XmtoVHrB5W2EITEZNXKDMG6J+Sz0VujYezHg8Pc+oJomSoQorVHYW8xsVUC9gRPw==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1||E2FE6A98-C9AB-4699-B4E8-9B6AD83EDF612025-02-14T15:00:00|DET080304395|FGGK7BKIs9ZZ2t7V+1EHPf4HGNeYbiHUbI/5E6XksDognu7jrd4YdAPs162lygR1Hmnp4
UW509+rktpTkV8nidhBkUWIXUo0AQcu3+HgZ6pMu6kgYanSxkR7QfDM6zR7gOvelEXtoO7Hrrv6lIKXbBrl1smXr+XJNX/wa0sUfHr0Few625EHw2E+s5iptpGkS/HJlZw4wr2Jl6UljQ
40bgGAn0g44TVFBkiybWnBbwIC3pKyTOUibjhz+Y3KQ/xODrJ2vhdU6VogwvKIPPh3P21R0RgMFCIdNTOQp19khZC/NERM9L6KToGiePioZQqXxBUge/L6vuAv/Gw==|0000100000
0705359682||



Este documento es una representación impresa de un CFDI. La reproducción apócrifa de este comprobante constituye un delito en los términos de las disposiciones

MERCANCIAS

Clave	Cantidad	Que dice el remitente que contiene	Unidad	Peso real	Mts3	Peso Estimado
24112700	5.00	5 TARIMAS	UNIDAD	1.092	4.85	
Cantidad total: 5.00			Peso cobrado: 1,940.00			

RECIBI(MOS) ESTAS MERCANCIAS A NUESTRA ENTERA SATISFACCIÓN Y PAGARE(MOS) INCONDICIONALMENTE A LA ORDEN DE TRANSPORTES PITIC, EN HERMOSILLO, SONORA A SU PRESENTACION LA SUMA INDICADA EN ESTA FACT. DE LA MISMA. EL PAGO NO OPORTUNO DE ESTE DOCUMENTO CAUSARÁ INTERESES MORATORIOS AL TIPO DE TASA LIDER MAS 5 PUNTOS MENSUALMENTE HASTA EL DIA DE SU LIQUIDACION QUE SERÁN PAGADEROS EN ESTA CIUDAD

HERMOSILLO, SONORA, MEX, 83060 2025-02-14T15:00:21

FIRMA DE EMBARCADOR

I-823620

NOMBRE Y FIRMA DE RECIBO DE CONFORMIDA

FECHA Y HORA DE RECEPCION

CARGA CON CITA

CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE AMPARA EL COMPLEMENTO CARTA PORTE.

- PRIMERA.-** Para los efectos del presente contrato de transporte se denomina "**Transportista**" al que realiza el servicio de transportación y "**Expedidor**", "**Remitente**" o "**Usuario**" al usuario que contrate el servicio o remite la mercancía.
- SEGUNDA.-** El "**Expedidor**", "**Remitente**" o "**Usuario**" es responsable de que la información proporcionada al "**Transportista**" sea veraz y que la documentación que entregue para efectos del transporte sea la correcta.
- TERCERA.-** El "**Expedidor**", "**Remitente**" o "**Usuario**" debe declarar al "**Transportista**" el tipo de mercancía o efectos de que se trate, peso, medidas y/o número de la carga que entrega para su transporte y, en su caso, el valor de la misma. La carga que se entregue a granel podrá ser aforada en metros cúbicos con la conformidad del "**Expedidor**", "**Remitente**" o "**Usuario**".
- CUARTA.-** Para efectos del transporte, el "**Expedidor**", "**Remitente**" o "**Usuario**" deberá entregar al "**Transportista**" los documentos que las leyes y reglamentos exijan para llevar a cabo el servicio, en caso de no cumplirse con estos requisitos el "**Transportista**" está obligado a rehusar el transporte de las mercancías.
- QUINTA.-** Si por sospecha de falsedad en la declaración del contenido de un bulto el "**Transportista**" deseara proceder a su reconocimiento, podrá hacerlo ante testigos y con asistencia del "**Expedidor**", "**Remitente**" o "**Usuario**" o del consignatario. Si este último no concurriera, se solicitará la presencia de un inspector de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y se levantará el acta correspondiente. El "**Transportista**" tendrá en todo caso, la obligación de dejar los bultos en el estado en que se encontraban antes del reconocimiento.
- SEXTA.-** El "**Transportista**" deberá recoger y entregar la carga precisamente en los domicilios que señale el "**Expedidor**", "**Remitente**" o "**Usuario**", ajustándose a los términos y condiciones convenidos. El "**Transportista**" sólo está obligado a llevar la carga al domicilio del consignatario para su entrega una sola vez. Si ésta no fuera recibida, se dejará aviso de que la mercancía queda a disposición del interesado en las bodegas que indique el "**Transportista**".
- SÉPTIMA.-** Si la carga no fuere retirada dentro de los 30 días hábiles siguientes a aquél en que hubiere sido puesta a disposición del consignatario, el "**Transportista**" podrá solicitar la venta en subasta pública con arreglo a lo que dispone el Código de Comercio.
- OCTAVA.-** El "**Transportista**" y el "**Expedidor**", "**Remitente**" o "**Usuario**" negociarán libremente el precio del servicio, tomando en cuenta su tipo, característica de los embarques, volumen, regularidad, clase de carga y sistema de pago.
- NOVENA.-** Si el "**Expedidor**", "**Remitente**" o "**Usuario**" desea que el "**Transportista**" asuma la responsabilidad por el valor de las mercancías o efectos que él declare y que cubra toda clase de riesgos, inclusive los derivados de caso fortuito o de fuerza mayor, las partes deberán convenir un cargo adicional, equivalente al valor de la prima del seguro que se contrate, el cual se deberá expresar en un CFDI con Complemento Carta Porte.
- DÉCIMA.-** Cuando el importe del flete no incluya el cargo adicional, la responsabilidad del "**Transportista**" queda expresamente limitada a la cantidad equivalente a 15 Unidades de Medida y Actualización (UMAS) por tonelada o cuando se trate de embarques cuyo peso sea mayor de 200 kg., pero menor de 1000 kg; y 4 UMAS por remesa cuando se trate de embarques con peso hasta de 200 kg.
- DÉCIMA PRIMERA.-** El precio del transporte deberá pagarse en origen, salvo convenio entre las partes de pago en destino. Cuando el transporte se hubiere concertado "**Flete por Cobrar**", la entrega de las mercancías o efectos se hará contra el pago del flete y el "**Transportista**" tendrá derecho a retenerlos mientras no se le cubra el precio convenido.
- DÉCIMA SEGUNDA.-** Si al momento de la entrega resultare algún faltante o avería, el consignatario podrá formular su reclamación por escrito al "**Transportista**", dentro de las 24 horas siguientes.
- DÉCIMA TERCERA.-** El "**Transportista**" queda eximido de la obligación de recibir mercancías o efectos para su transporte, en los siguientes casos:
- Cuando se trate de carga que por su naturaleza, peso, volumen, embalaje defectuoso o cualquier otra circunstancia no pueda transportarse sin destruirse o sin causar daño a los demás artículos o al material rodante, salvo que la empresa de que se trate tenga el equipo adecuado.
 - Las mercancías cuyo transporte haya sido prohibido por disposiciones legales o reglamentarias. Cuando tales disposiciones no prohíban precisamente el transporte de determinadas mercancías, pero sí ordenen la presentación de ciertos documentos para que puedan ser transportadas, el "**Expedidor**", "**Remitente**" o "**Usuario**" estará obligado a entregar al "**Transportista**" los documentos correspondientes.
- DÉCIMA CUARTA.-** Los casos no previstos en las presentes condiciones y las quejas derivadas de su aplicación se someterán por la vía administrativa a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- DÉCIMA QUINTA.-** Para el caso de que el "**Expedidor**", "**Remitente**" o "**Usuario**" contrate carro por entero, éste aceptará la responsabilidad solidaria para con el "**Transportista**" mediante la figura de la corresponsabilidad que contempla el artículo 10 del Reglamento Sobre el Peso, Dimensiones y Capacidad de los Vehículos de Autotransporte que Transitan en los Caminos y Puentes de Jurisdicción Federal, por lo que el "**Expedidor**", "**Remitente**" o "**Usuario**" queda obligado a verificar que la carga y el vehículo que la transporta, cumplan con el peso y dimensiones máximas establecidos en la NOM-012-SCT-2-2017, o la que la sustituya. Para el caso de incumplimiento e inobservancia a las disposiciones que regulan el peso y dimensiones, por parte del "**Expedidor**", "**Remitente**" o "**Usuario**", éste será corresponsable de las infracciones y multas que la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes o la Guardia Nacional impongan al "**Transportista**", por cargar las unidades con exceso de peso.

TRANSPORTES PITIC, S.A. DE C.V., con oficinas en:

Hermosillo, Sonora.
Calz. Los Pinos s/n atrás Central de Autobuses
Col. Los Naranjos, C.P. 83060
Tel. (662) 259-9018 con 7 Líneas
(662) 213-1074
hermosillo@tpitic.com.mx

Tlalnepantla, Estado de México.
Andador Trueno No. 98 Col. Tabla Honda
Entre Acacias y Fresnos C.P. 54126
Tel. (55) 5392-8381 y (55) 5392-5565
mexico@tpitic.com.mx

Iztapalapa, Ciudad de México.
Terminal de Carga Oriente del D.F.
C. Transportistas #15, Lote K-5
Entre Av. Guelatao y Calle Manuel Escandón
Col. Alvaro Obregón Delegación Iztapalapa
C.P. 09220 Tel. (55) 5773-0733
iztapalapa@tpitic.com.mx

Guadalajara, Jalisco.
Altos Hornos No. 1191 Fracc. Alamo Industrial
C.P. 44490 Tel. (33) 3666-2000, (33) 3666-1776
guadalajara@tpitic.com.mx

Tepic, Nayarit.
Mercado Nayarabastos. Calle Moayantla,
Bodegas A1-A2 C.P. 63173
Tel. (311) 219-4630, (311) 219-4169
tepic@tpitic.com.mx

Cancún, Quintana Roo.
Calle Monte Cristo No. 21-01 Interior 44
Colonia SM 301 C.P. 77136
Tel. (998) 898-6713
cancun@tpitic.com.mx

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.
Calle Camino Real a Camina No. 1472
Col. Los Cajetes. C.P. 45609
Tel. (33) 3852 2638
tlajomulco@tpitic.com.mx

Guadalajara, Jalisco.
Industria del Vestido No. 2012 Esq. Periférico Norte
Fracc. Industrial Zapopan Norte, C.P. 45130
Tel. (33) 3836-9810 y (33) 3836-9809
zapopan@tpitic.com.mx

Guadalupe, Nuevo León.
Avenida 'C' No. 790 Fracc. Central de Carga,
C.P. 67129 Tel. (81) 8334-6144, (81) 8334-6143
monterrey@tpitic.com.mx

Tijuana, Baja California.
Blvd. Insurgentes No. 15120, Interior B2
Col. Los Alamos, C.P. 22110 esq. Rampa Los Alamos
Tel. (664) 621-3243 y (664) 621-3237
tijuana@tpitic.com.mx

Mexicali, Baja California.
Carretera a San Felipe Km 1.7 Col. Rivera Campestre.
C.P. 21600 Tel. (686) 592-3272 y (686) 592-0438
mexicali@tpitic.com.mx

Querétaro, Querétaro.
Calle 1, Núm. 310 Bodegas 9 y 10,
Ingresando entre Acceso "B" y Acceso "C"
Parque Industrial Junca, C.P. 76230
Tel. (442) 216-5797, (442) 216-5683 y (442) 216-5917

Merida, Yucatán.
Tablaje Rustico #11763 Final Avenida Ciudad Industrial
C.P. 97288 Tel. (999) 946-1982, (999) 946-1947
merida@tpitic.com.mx

León, Guanajuato
Blvd. José Ma. Morelos #2733 Bodega E
Col. Fracciones De Meza Medina C.P. 37238
Tel. (477) 712-7438 y 707-0820
leon@tpitic.com.mx

Ecatepec de Morelos, Estado de México.
Carretera Lechería Texcoco No. 92 Bodegas 5, 6 Y 7
Col. Santa Cruz Venta de Carpio C.P. 55065
Tel. (55) 1675-9839
ecatepec@tpitic.com.mx

Nogales, Sonora.
Carr. Internacional Km. 9.5 Bodega 'A' frente
al Puente de Encinas, C.P. 84062
Tel. (631) 314-3140 y (631) 314-3143
nogales@tpitic.com.mx

Chihuahua, Chihuahua.
Av. de las Industrias 6504, Int. 30
Col. Nombre de Dios, C.P. 31150
Tel. (614) 421-7018, (614) 421-8430, (614) 421-9536
chihuahua@tpitic.com.mx

Toluca, Estado de México.
Calle 2 E/ Avenida Las Partidas y Santa Ana
Parque Industrial Lerma, C.P. 52000
Tel. (728) 282-0746, (728) 282-0684
toluca@tpitic.com.mx

Santa Ana, Sonora.
Carr. Internacional Km. 163 Salida Hermosillo, C.P. 84600
Tel. (641) 324-2581, (641) 324-2583
santaana@tpitic.com.mx

Cuautlancingo, Puebla.
Calle Río Lerma No. 10 Bodega 10, entre las calles
San Lorenzo y Maravillas Col. San Lorenzo Almecatla
C.P. 72710 Tel. (222) 168-5106
puebla@tpitic.com.mx

Monterrey, N.L.
Ignacio Comonfort No. 707 Esq. Con Rayón entre
Amado Nervo y Rayón Col. Bella Vista, C.P. 64410
Tel. (818) 331-1483
monterrey1@tpitic.com.mx

Torreón, Coahuila de Zaragoza
Calzada Agroindustrias No. 383
Parque Industrial Oriente C.P. 27272
Tel. 871-759-8355 y 871-759-8166
torreon@tpitic.com.mx

Ensenada, Baja California
Calle San Felipe No. 153 entre Guaymas y Blvd. Estancia
Col. Acapulco, C.P. 22890 Tel. 646 596 8566
ensenada@tpitic.com.mx

Cd. Obregón, Sonora.
Blvd. Circunvalación esq. α Circuito
del Parque Industrial, C.P. 85095
Tel. (644) 411-0098 y (644) 411-0217
obregon@tpitic.com.mx

Los Mochis, Sinaloa.
Blvd. Antonio Rosales #2905-A Nte.
Col. Miguel Hidalgo, C.P. 81210
Tel. (668) 819-7078, (668) 819-7079 y
(668) 819-7080
mochis@tpitic.com.mx

Culiacán, Sinaloa.
Fco. Vázquez Coronado 5124,
Col. San Rafael, C.P. 80150
Tel. (667) 717-5353 y (667) 714-2105
culiacan@tpitic.com.mx

Mazatlán, Sinaloa.
Carretera Internacional al Norte Km. 1.5
Ejido Venadillo, C.P. 82129
Tel. (669) 980-7055 y (669) 980-7099
mazatlan@tpitic.com.mx

Villahermosa, Tabasco.
Av. Laguna de las Ilusiones Sn Bodega D
Entre Carr. Villahermosa - Frontera Km 5
Mas 200 y de Av. Laguna Cantemec Col.
Fracc. Laguna Villahermosa C.P. 86019
Tel. (993) 353-0552
villahermosa@tpitic.com.mx

Tepotzotlán, Estado de México.
Calle 1, Puerto Juárez T-2 S/N
Col. Tlacotal, esq. Mirador del Río y
Maniano Gaván Rivera C.P. 54605
Tel. (55) 5876-1291
tepotzotlan@tpitic.com.mx

Ciudad Juárez, Chihuahua
Calle Ramón Rayón No. 6845
Col. Zacate Blanco C.P. 32695
Tel. (656) 210-0630
juarez@tpitic.com.mx

Pitic

GUÍA



I-823620

SERVICIO DE CARGA REGULAR
LADA SIN COSTO 800 623 57 00
TEL. (662) 259-9000
R.F.C TPI730201V28
www.transportespitic.com

I-823620
CONSOLIDADO
PAQ
OFICINA DE EXPEDICIÓN
IZT
FOLIO DE FACTURA
AAN-823620

ORDEN EMBARQUE
IZT-662758
TIPO DE FLETE
REMITENTE
OFICINA DE COBRO
IZT
FECHA COMPR.
20-02-2025

SOBRE PRO
1015074
FECHA
14/02/2025
REFERENCIA
628782

CLIENTE MARINTER
PASEO DE LAS JACARANDAS 328 SANTA MARIA INSURGENTES TLALNEPANTLA, MEX, MEXICO, C.P.: 06430
R.F.C MAR-000216-AP7
REMITENTE

ORIGEN IZT-IZTAPALAPA	538256	DESTINO MT1-MONTERREY	529512
MARINTER		TIENDAS SORIANA	
PASEO DE LAS JACARANDAS 328		CARRETERA A SALINAS VICTORIA KM 5.5 SN	

ENTREGAR EN: CARRETERA A SALINAS VICTORIA KM 5.5 SN

CLASE 3	VALOR DECLARADO 0	RECOLECCIÓN	CITA PENDIENTE	TEL. DEST.: 6444134938
------------	----------------------	-------------	-------------------	---------------------------

DATOS DE EMBARQUE

VALORES \$

CANTIDAD	QUE DICE EL REMITENTE QUE CONTIENE	CLAVE PRODUCTO O SERVICIO	PESO REAL	PESO VOL.	MTS3	CONCEPTO	SUBTOTAL
5	5 TARIMAS QUE DICEN CONTENER ABARROTES	24112700	1092	1940	4.85	Flete	4753.71
0	RECOLECTO JOSUE	24112700	0	0	0	Flete APD	641.75
0	POLIZA 111648838 SEGUROS ZURICH	24112700	0	0	0	Flete Otras Lineas	120
0	FAC 628782-628783	24112700	0	0	0	Flete Recoleccion	1
0	CITA 20/02/2025 A LAS 13:00 HRS	24112700	0	0	0	Flete Citas	1600

SUBTOTAL: 7116.46
IVA 16% Traslado 1138.63
IVA 4% Retenido 215.82
TOTAL: 8039.27

5	PESO COBRADO	1940	TOTAL	1092	1940
---	--------------	------	-------	------	------

17 FEB. 2025

FIRMA DE EMBARCADOR

INF. SOBRE PRO

TIPO DE DOCTO.	TANTOS	COLOR	FOLIO	INFORMACIÓN A RECOLECTAR
FOLIO DE ENTRADA	1	BLANCO	A DETALLE	NOMBRE, FIRMA, SELLO
ORDEN DE COMPRA	1	BLANCO	628782	NOMBRE, FIRMA, SELLO
ORDEN DE COMPRA	1	BLANCO	628783	NOMBRE, FIRMA, SELLO

CARGA CON CITA

I-823620

NOMBRE Y FIRMA DE RECIBIDO

FECHA Y HORA

OBSERVACIONES

CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE AMPARA EL COMPLEMENTO CARTA PORTE.

PRIMERA.- Para los efectos del presente contrato de transporte se denominará "**Transportista**" al que realiza el servicio de transportación y "**Expedidor**", "**Remitente**" o "**Usuario**" al usuario que contrate el servicio o remite la mercancía.

SEGUNDA.- El "**Expedidor**", "**Remitente**" o "**Usuario**" es responsable de que la información proporcionada al "**Transportista**" sea veraz y que la documentación que entregue para efectos del transporte sea la correcta.

TERCERA.- El "**Expedidor**", "**Remitente**" o "**Usuario**" debe declarar al "**Transportista**" el tipo de mercancía o efectos de que se trate, peso, medidas y/o número de la carga que entrega para su transporte y, en su caso, el valor de la misma. La carga que se entregue a granel podrá ser aforada en metros cúbicos con la conformidad del "**Expedidor**", "**Remitente**" o "**Usuario**".

CUARTA.- Para efectos del transporte, el "**Expedidor**", "**Remitente**" o "**Usuario**" deberá entregar al "**Transportista**" los documentos que las leyes y reglamentos exijan para llevar a cabo el servicio, en caso de no cumplirse con estos requisitos el "**Transportista**" está obligado a rehusar el transporte de las mercancías.

QUINTA.- Si por sospecha de falsedad en la declaración del contenido de un bulto el "**Transportista**" deseara proceder a su reconocimiento, podrá hacerlo ante testigos y con asistencia del "**Expedidor**", "**Remitente**" o "**Usuario**" o del consignatario. Si este último no concurre, se solicitará la presencia de un inspector de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y se levantará el acta correspondiente. El "**Transportista**" tendrá en todo caso, la obligación de dejar los bultos en el estado en que se encontraban antes del reconocimiento.

SEXTA.- El "**Transportista**" deberá recoger y entregar la carga precisamente en los domicilios que señale el "**Expedidor**", "**Remitente**" o "**Usuario**", ajustándose a los términos y condiciones convenidos. El "**Transportista**" sólo está obligado a llevar la carga al domicilio del consignatario para su entrega una sola vez. Si ésta no fuera recibida, se dejará aviso de que la mercancía queda a disposición del interesado en las bodegas que indique el "**Transportista**".

SÉPTIMA.- Si la carga no fuere retirada dentro de los 30 días hábiles siguientes a aquél en que hubiere sido puesta a disposición del consignatario, el "**Transportista**" podrá solicitar la venta en subasta pública con arreglo a lo que dispone el Código de Comercio.

OCTAVA.- El "**Transportista**" y el "**Expedidor**", "**Remitente**" o "**Usuario**" negociarán libremente el precio del servicio, tomando en cuenta su tipo, característica de los embarques, volumen, regularidad, clase de carga y sistema de pago.

NOVENA.- Si el "**Expedidor**", "**Remitente**" o "**Usuario**" desea que el "**Transportista**" asuma la responsabilidad por el valor de las mercancías o efectos que él declare y que cubra toda clase de riesgos, inclusive los derivados de caso fortuito o de fuerza mayor, las partes deberán convenir un cargo adicional, equivalente al valor de la prima del seguro que se contrate, el cual se deberá expresar en un CFDI con Complemento Carta Porte.

DÉCIMA.- Cuando el importe del flete no incluya el cargo adicional, la responsabilidad del "**Transportista**" queda expresamente limitada a la cantidad equivalente a 15 Unidades de Medida y Actualización (UMAS) por tonelada o cuando se trate de embarques cuyo peso sea mayor de 200 kg., pero menor de 1000 kg; y 4 UMAS por remesa cuando se trate de embarques con peso hasta de 200 kg.

DÉCIMA PRIMERA.- El precio del transporte deberá pagarse en origen, salvo convenio entre las partes de pago en destino. Cuando el transporte se hubiere concertado "**Flete por Cobrar**", la entrega de las mercancías o efectos se hará contra el pago del flete y el "**Transportista**" tendrá derecho a retenerlos mientras no se le cubra el precio convenido.

DÉCIMA SEGUNDA.- Si al momento de la entrega resultare algún faltante o avería, el consignatario podrá formular su reclamación por escrito al "**Transportista**", dentro de las 24 horas siguientes.

DÉCIMA TERCERA.- El "**Transportista**" queda eximido de la obligación de recibir mercancías o efectos para su transporte, en los siguientes casos:

a) Cuando se trate de carga que por su naturaleza, peso, volumen, embalaje defectuoso o cualquier otra circunstancia no pueda transportarse sin destruirse o sin causar daño a los demás artículos o al material rodante, salvo que la empresa de que se trate tenga el equipo adecuado.

b) Las mercancías cuyo transporte haya sido prohibido por disposiciones legales o reglamentarias. Cuando tales disposiciones no prohíban precisamente el transporte de determinadas mercancías, pero sí ordenen la presentación de ciertos documentos para que puedan ser transportadas, el "**Expedidor**", "**Remitente**" o "**Usuario**" estará obligado a entregar al "**Transportista**" los documentos correspondientes.

DÉCIMA CUARTA.- Los casos no previstos en las presentes condiciones y las quejas derivadas de su aplicación se someterán por la vía administrativa a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

DÉCIMA QUINTA.- Para el caso de que el "**Expedidor**", "**Remitente**" o "**Usuario**" contrate carro por entero, éste aceptará la responsabilidad solidaria para con el "**Transportista**" mediante la figura de la corresponsabilidad que contempla el artículo 10 del Reglamento Sobre el Peso, Dimensiones y Capacidad de los Vehículos de Autotransporte que Transitan en los Caminos y Puentes de Jurisdicción Federal, por lo que el "**Expedidor**", "**Remitente**" o "**Usuario**" queda obligado a verificar que la carga y el vehículo que la transporta, cumplan con el peso y dimensiones máximas establecidos en la NOM-012-SCT-2-2017, o la que la sustituya.

Para el caso de incumplimiento e inobservancia a las disposiciones que regulan el peso y dimensiones, por parte del "**Expedidor**", "**Remitente**" o "**Usuario**", éste será corresponsable de las infracciones y multas que la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes o la Guardia Nacional impongan al "**Transportista**", por cargar las unidades con exceso de peso.

TRANSPORTES PITIC, S.A. DE C.V., con oficinas en:

Hermosillo, Sonora.

Calz. Los Pinos s/n atrás Central de Autobuses
Col. Los Naranjos, C.P. 83060
Tel. (662) 259-9018 con 7 Líneas
(662) 213-1074
hermosillo@tpitic.com.mx

Tlalneantla, Estado de México.

Andador Trueno No. 98 Col. Tabla Honda
Entre Acacias y Fresnos C.P. 54126
Tel. (55) 5392-8381 y (55) 5392-5565
mexico@tpitic.com.mx

Iztapalapa, Ciudad de México.

Terminal de Carga Oriente del D.F.
C. Transportistas #15, Lote K-5
Entre Av. Guelatao y Calle Manuel Escandón
Col. Alvaro Obregón Delegación Iztapalapa
C.P. 09220 Tel. (55) 5773-0733
iztapalapa@tpitic.com.mx

Guadalajara, Jalisco.

Altos Hornos No. 1191 Fracc. Alamo Industrial
C.P. 44490 Tel. (33) 3666-2000, (33) 3666-1776
guadalajara@tpitic.com.mx

Tepic, Nayarit.

Mercado Nayarabastos. Calle Moayantla,
Bodegas A1-A2 C.P. 63173
Tel. (311) 219-4630, (311) 219-4169
tepic@tpitic.com.mx

Cancún, Quintana Roo.

Calle Monte Cristo No. 21-01 Interior 44
Colonia SM 301 C.P. 77560
Tel. (998) 898-6713
cancun@tpitic.com.mx

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

Calle Camino Real a Colima No. 1472
Col. Los Cajetes. C.P. 45609
Tel. (33) 3852 2638
tlajomulco@tpitic.com.mx

Guadalajara, Jalisco.

Industria del Vestido No. 2012 Esq. Periférico Norte
Fracc. Industrial Zapopan Norte, C.P. 45130
Tel. (33) 3836-9810 y (33) 3836-9809
zapopan@tpitic.com.mx

Guadalupe, Nuevo León.

Avenida 'C' No. 790 Fracc. Central de Carga,
C.P. 67129 Tel. (81) 8334-6144, (81) 8334-6143
monterrey@tpitic.com.mx

Tijuana, Baja California.

Blvd. Insurgentes No. 15120, Interior B2
Col. Los Alamos, C.P. 22110 esq. Rampa Los Alamos
Tel. (664) 621-3243 y (664) 621-3237
tijuana@tpitic.com.mx

Mexicali, Baja California.

Carretera a San Felipe Km 1.7 Col. Rivera Campestre,
C.P. 21600 Tel. (686) 592-3272 y (686) 592-0438
mexicali@tpitic.com.mx

Querétaro, Querétaro.

Calle 1, Núm. 310 Bodegas 9 y 10,
Ingresando entre Acceso "B" y Acceso "C"
Parque Industrial Juica, C.P. 76230
Tel. (442) 216-5797, (442) 216-5683 y (442) 216-5917

Mérida, Yucatán.

Tablaje Rustico #11763 Final Avenida Ciudad Industrial
C.P. 97288 Tel. (999) 946-1982, (999) 946-1947
merida@tpitic.com.mx

León, Guanajuato

Blvd. José Ma. Morelos #2733 Bodega E
Col. Fracciones De Meza Medina C.P. 37238
Tel. (477) 712-7438 y 707-0820
leon@tpitic.com.mx

Ecatepec de Morelos, Estado de México.

Carretera Lechería Texcoco No. 92 Bodegas 5, 6 Y 7
Col. Santa Cruz Venta de Carpio C.P. 55065
Tel. (55) 1675-9839
ecatepec@tpitic.com.mx

Nogales, Sonora.

Carr. Internacional Km. 9.5 Bodega 'A' frente
al Puente de Encinas, C.P. 84062
Tel. (631) 314-3140 y (631) 314-3143
nogales@tpitic.com.mx

Chihuahua, Chihuahua.

Av. de las Industrias 6504, Int. 30
Col. Nombre de Dios, C.P. 31150
Tel. (614) 421-7018, (614) 421-8430, (614) 421-9536
chihuahua@tpitic.com.mx

Toluca, Estado de México.

Calle 2 E/ Avenida Las Partidas y Santa Ana
Parque Industrial Lerma, C.P. 52000
Tel. (728) 282-0746, (728) 282-0684
toluca@tpitic.com.mx

Santa Ana, Sonora.

Carr. Internacional Km. 163 Salida Hermosillo, C.P. 84600
Tel. (641) 324-2581, (641) 324-2583
santaana@tpitic.com.mx

Cuautlancingo, Puebla.

Calle Río Lerma No. 10 Bodega 10, entre las calles
San Lorenzo y Maravillas Col. San Lorenzo Alameda,
C.P. 72710 Tel. (222) 168-5106
puebla@tpitic.com.mx

Monterrey, N.L.

Ignacio Comonfort No. 707 Esq. Con Rayón entre
Amado Nervo y Rayón Col. Bella Vista, C.P. 64410
Tel. (818) 331-1483
monterrey1@tpitic.com.mx

Torreón, Coahuila de Zaragoza

Calzada Agrodindustrias No. 383
Parque Industrial Oriente C.P. 27272
Tel. 871-759-8355 y 871-759-8166
torreon@tpitic.com.mx

Ensenada, Baja California

Calle San Felipe No. 153 entre Guaymas y Blvd. Estancia
Col. Acapulco, C.P. 22890 Tel. 646 596 8566
ensenada@tpitic.com.mx

Cd. Obregón, Sonora.

Blvd. Circunvalación esq. α Circuito
del Parque Industrial, C.P. 85095
Tel. (644) 411-0098 y (644) 411-0217
obregon@tpitic.com.mx

Los Mochis, Sinaloa.

Blvd. Antonio Rosales #2905-A Nte.
Col. Miguel Hidalgo, C.P. 81210
Tel. (668) 819-7078, (668) 819-7079 y
(668) 819-7080
mochis@tpitic.com.mx

Culiacán, Sinaloa.

Fco. Vázquez Coronado 5124,
Col. San Rafael, C.P. 80150
Tel. (667) 717-5353 y (667) 714-2105
culiacan@tpitic.com.mx

Mazatlán, Sinaloa.

Carretera Internacional al Norte Km. 1.5
Ejido Venadillo, C.P. 82129
Tel. (669) 980-7055 y (669) 980-7099
mazatlan@tpitic.com.mx

Villahermosa, Tabasco.

Av. Laguna de las Ilusiones Sn Bodega D
Entre Carr. Villahermosa - Frontera Km 5
Mas 200 y de Av. Laguna Cantemec Col.
Fracc. Laguna Villahermosa C.P. 86019
Tel. (993) 353-0552
villahermosa@tpitic.com.mx

Tepotzotlán, Estado de México.

Calle Toluca s/n esq. Mpio del Río y
Mariano Galván Rivera C.P. 54605
Tel. (55) 5876-1291
tepotzotlan@tpitic.com.mx

Ciudad Juárez, Chihuahua

Calle Ramón Rayón No. 6845
Col. Zacate Blanco C.P. 32695
Tel. (566) 210-0630
juarez@tpitic.com.mx